



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

Colegio Académico ACUERDOS TOMADOS POR EL COLEGIO ACADEMICO EN LA SESION NUM. 53, CELEBRADA LOS DIAS 20 DE JULIO Y 1° DE AGOSTO DE 1984.

ACUERDO 53-1

Aprobación del Orden del Día.

ACUERDO 53-2

Aprobación del Acta de la Sesión Núm. 52, celebrada los días 9 y 18 de mayo de 1984.

ACUERDO 53-3

Ratificación de los miembros electos de la Comisión Dictaminadora - de Recursos para el período 1984-1986.

Unidad Azcapotzalco

Titulares

PROF. LAURO FRANCISCO LEON CASTILLO
PROF. HECTOR NUÑEZ ESTRADA

Suplente

PROF. LUIS FRANCO ARIAS IBARRONDO

Unidad Iztapalapa

Titulares

PROF. JUAN RENE VELAZQUEZ CORONA
PROF. MARIO ALEJO APARICIO RAZO

Suplente

PROF. GREGORIO VIDAL BONIFAZ

Unidad Xochimilco

Titulares

PROFA. GRACIELA PEREZ GAVILAN ROJAS
PROF. MANUEL SERVIN MASSIEU

Suplente

PROFA. REGINA ANGELICA LEON CARBAJAL

ACUERDO 53-4

Ratificación de la designación hecha por el Rector General del Dr. Adolfo Mir Araujo, como miembro titular y de la Dra. Alicia Castellanos Guerrero, como miembro suplente, de la Comisión Dictaminadora del Personal Académico en el Area de Ciencias Sociales.

ACUERDO 53-5

Ratificación de la designación hecha por el Rector General del Arq. y D.I. Jesús Virchez Alanís como miembro titular y del Arq. Vicente Guzmán Ríos como miembro suplente, de la Comisión Dictaminadora del Personal Académico en el Area de Producción y Contexto del Diseño.

ACUERDO 53-6

El Comité Electoral no iniciará el procedimiento de elección para cubrir la vacante producida por la renuncia de la Mtra. Mireya Toro Calzada en la Comisión Dictaminadora del Personal Académico en el Area de Ciencias de la Salud.

ACUERDO 53-7

Ampliación del mandato de la Comisión del Colegio Académico en cargada de elaborar un diagnóstico sobre el funcionamiento de las Comisiones Dictaminadoras, para que analice y, en su caso, corrija lo relativo a la fracción I del artículo 34, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

ACUERDO 53-8

Aprobación de las modificaciones al Plan de Estudios de la Licenciatura en Economía de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Azcapotzalco, consistente en que la u.e.a. Estructura Económica de México, clave 123027, se sujete al régimen de Evaluaciones de Recuperación.

ACUERDO 53-9

Disolución de la Comisión encargada de estudiar mecanismos para establecer alternativas de financiamiento, en la medida en que no existe materia para la misma.

ACUERDO 53-10

Disolución de la Comisión encargada de elaborar un Proyecto de Reglamento sobre Alumnos, en la medida en que no existe materia para la misma.

ACUERDO 53-11

Autorización de una prórroga para que la Comisión encargada de elaborar un proyecto de Políticas Generales de la Universidad, presente su dictamen, fijándose como fecha límite el mes de noviembre de 1984.

ACUERDO 53-12

Autorización de una prórroga para que la Comisión encargada de elaborar un diagnóstico sobre el funcionamiento de las Comisiones Dictaminadoras presente su dictamen, fijándose como fecha límite el mes de enero de 1985.

ACUERDO 53-13

Autorización de una prórroga para que la Comisión encargada de elaborar un proyecto de tabulador para ingreso y promoción del personal académico presente su dictamen, fijándose como fecha límite el mes de enero de 1985.

ACUERDO 53-14

Aprobación de las Reglas para el funcionamiento de las Comisiones del Colegio Académico, por iniciativa presentada por el Rector General, en los siguientes términos:

REGLAS PARA LA INTEGRACION Y EL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DEL COLEGIO ACADEMICO

- REGLA 1 Sólo se podrán proponer como integrantes de las Comisiones a los miembros del Colegio presentes en la Sesión, o a los ausentes en la misma que así lo soliciten.
- REGLA 2 Los suplentes ante el Colegio Académico no podrán ser designados como integrantes de las Comisiones.
- REGLA 3 Los miembros del Colegio Académico podrán excusarse de formar parte de las Comisiones, pero no podrán renunciar a las mismas, una vez que han sido designados.
- REGLA 4 Al integrar Comisiones el Colegio Académico tratará que en ellas se encuentren representadas las tres Unidades, así como los sectores que integran el propio Colegio.
- REGLA 5 Las Comisiones tendrán un máximo de 10 integrantes y de 6 asesores técnicos.

- REGLA 6 Los asesores técnicos deberán gozar de reconocido prestigio y competencia en el tema de estudio de la Comisión y serán designados en la misma Sesión en la que se integre la Comisión.
- REGLA 7 Las reuniones de las Comisiones serán privadas excepto cuando la mayoría de los miembros del Colegio Académico decida que sean públicas.
- REGLA 8 La primera reunión de las Comisiones se llevará a cabo dentro de los 15 días siguientes a la fecha de su constitución. Los integrantes y los asesores serán citados por el Secretario del Colegio, - por lo menos con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la reunión.
- REGLA 9 Las Comisiones se reunirán con la frecuencia que su trabajo lo demande.
- REGLA 10 Las Comisiones funcionarán válidamente al menos - con la mitad de los miembros que la integran.
- REGLA 11 El coordinador de la Comisión tendrá las facultades necesarias para conducir las actividades y - procurar que las mismas se desarrollen con orden, precisión y fluidez.

- REGLA 12 En ausencia del Secretario del Colegio los miembros presentes elegirán al Coordinador.
- REGLA 13 El coordinador podrá declarar inexistencia del quórum una vez transcurridos 30 minutos a partir de la hora citada.
- REGLA 14 Las resoluciones de las Comisiones se adoptarán válidamente por el voto de la mayoría de los miembros presentes.
- REGLA 15 Las resoluciones de las Comisiones se asentarán en los registros que para tales efectos lleve la Secretaría del Colegio.
- REGLA 16 Los miembros de las Comisiones tendrán derecho a voz y voto. En ningún caso se tomarán en cuenta los votos de los miembros ausentes.
- REGLA 17 Los asesores tendrán derecho a voz pero no a voto.
- REGLA 18 Las ausencias en las Comisiones, motivadas por ausencias definitivas al Colegio Académico, serán cubiertas por quien ocupe el cargo respectivo ante este órgano colegiado. En su defecto, el Cole

gio designará un nuevo integrante de la Comisión.

REGLA 19 Los miembros de las Comisiones serán reemplazados de las mismas cuando dejen de asistir a 3 reuniones consecutivas o a 5 no consecutivas. Esta situación será comunicada al Colegio Académico para que realice las designaciones en sustitución.

REGLA 20 Las Comisiones rendirán su dictamen dentro del -plazo otorgado por el Colegio Académico.

REGLA 21 Este plazo será prorrogable siempre que existan -causas que lo justifiquen. La prórroga será sometida a la consideración y, en su caso, aprobación del Colegio Académico.

REGLA 22 Los dictámenes de las Comisiones se expondrán ampliamente a la comunidad universitaria en los casos en que así lo decidan las propias Comisiones o el Colegio Académico.

REGLA 23 Las Comisiones serán disueltas por el Colegio Académico en los siguientes casos:

- a) Por incumplimiento del mandato
- b) Por vencimiento del plazo
- c) Por no reunirse en 3 ocasiones consecutivas o en 5 no consecutivas

- d) Por desaparecer el motivo que originó el man dato
- e) Por cualquier causa que determine el Colegio Académico

ACUERDO 53-15

Aprobación del Calendario Escolar para el período lectivo 1984-1985.

ACUERDO 53-16

Aprobación de los Estados Financieros de la Universidad, al 31 de diciembre de 1983.

ACUERDO 53-17

Una vez recibida la iniciativa del proyecto de Reglamento de Alumnos presentado por el Rector General, el Colegio Académico acordó:

- I Formar una comisión de cuatro personas: dos alumnos y dos profesores, uno de ellos órgano personal, que usando la información vertida en la Sesión Núm. 53, enriquezca los Capítulos IV y V de dicho proyecto.

La fecha límite para la conclusión de este trabajo es el 15 de septiembre de 1984.
- II El documento resultante se publicará en el Organó Informativo de la Universidad para que la comunidad se exprese al respecto, en un plazo que vencerá el 15 de octubre de 1984.
- III Esta Comisión sistematizará la información recibida y enriquecerá el proyecto puesto a consideración de la comunidad universitaria.

La fecha límite para la conclusión de dicho trabajo es el 30 de octubre de 1984.
- IV El documento resultante se enviará al Presidente del Colegio Académico.
- V El Presidente del Colegio Académico incluirá como punto en el siguiente Orden del Día: "Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de Reglamento de Alumnos -

... 6

presentado".

La Comisión quedó integrada por:

MTRO. GILBERTO GUEVARA NIEBLA	Director de la División de C.S.H., Unidad Xochimilco.
LIC. RAMIRO BAUTISTA ROSAS	Representante del personal académi- co de la División de C.S.H., Uni- dad Azcapotzalco.
SR. RAMON PACHECO LADRON DE GUEVARA	Representante de los alumnos de la División de C.S.H, Unidad Iztapala- pa.
SR. JOSE ANTONIO ZAMORA GUIDO	Representante de los alumnos de la División de C.S.H., Unidad Azcapo- zalco.

ACUERDO 53-18

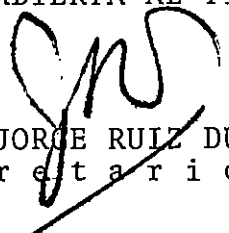
Integración de una comisión para que redacte un comunicado que presentará al pleno del Colegio Académico para su aprobación, en el cual este órgano colegiado manifieste su opinión sobre las repercusiones que están teniendo la política salarial y la crisis económica en el desarrollo académico de la Universidad; asimismo, se solicitó al Rector General un estudio sobre los impactos surgidos por la situación anterior.

La Comisión quedó integrada por:

DR. ROBERTO VARELA VELAZQUEZ	Director de la División de C.S.H., Unidad Iztapalapa.
MTRO. ALBERTO SORIA LOPEZ	Representante del personal académi- co de la División de C.B.I., Uni- dad Iztapalapa.
SR. RAFAEL GOVEA VILLASEÑOR	Representante de los alumnos de la División de C.B.S., Unidad Iztapa- lapa.

La fecha límite para la entrega del trabajo es el 30 de septiembre de 1984.

A t e n t a m e n t e .
"CASA ABIERTA AL TIEMPO"


MTRO. JORGE RUIZ DUEÑAS
S e c r e t a r i o .